

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el 28 de junio de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 267.000
TOTAL:	\$ 267.000

Armenia Quindío 09 de julio de 2021

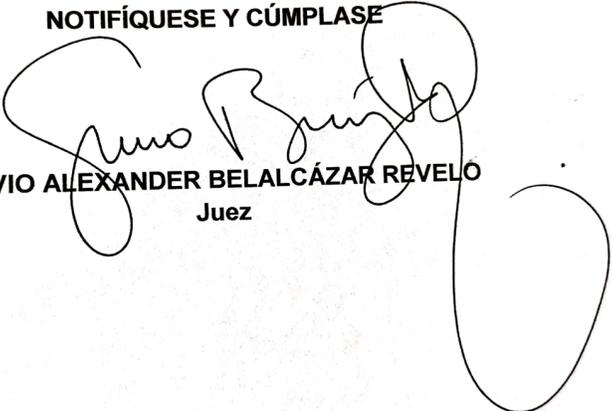
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-2020-00274-00
Armenia, Quindío, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Finalmente, se ordena oficiar al Banco de Occidente informándole que mediante correo electrónico adiado a 29 de junio de 2021, les fue remitido de manera directa el oficio No. 487, del 31 de mayo de 2021, por medio del cual se comunica la medida cautelar decretada en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELÓ
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 110 DEL 12 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA